



**“ADQUISICION DE CARROCERIA DE
VOLTEO Y CARROCERIA PLANA, QUILLON”**

**APRUEBA CONTRATO LICITACION
PUBLICA “ADQUISICION DE CARROCERIA DE
VOLTEO Y CARROCERIA PLANA, QUILLON” -**

DECRETO N° 3035/

QUILLON, 19 JUL 2019

VISTOS:

1. Gastos operacionales, considerados en presupuesto municipal, año 2019;
2. La adquisición denominada **“Adquisición de Carrocería de Volteo y Carrocería Plana, Quillón”**;
3. Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas para el llamado a licitación pública denominado **“Adquisición de Carrocería de Volteo y Carrocería Plana, Quillón”**;
4. Memorándum N° 09 de fecha 05.06.2019, de la Unidad de Maquinaria;
5. Ficha Técnica N° 182 de fecha 05.06.2019, de la Unidad de Maquinaria;
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 89 de fecha 07.06.2019 emitido por el Director de Administración y finanzas;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.572 de fecha 14.06.2019, aprueba llamado a licitación pública, bases administrativas especiales, especificaciones técnicas y designa comisión de evaluación;
8. Licitación Publica ID N°4352-12-SE19;
9. Acta de apertura electrónica de fecha 27.06.2019;
10. Acta de Evaluación, de fecha 03.07.2019;
11. Resolución alcaldicio, de fecha 05.07.2019;
12. Decreto Alcaldicio N° 2.888, de fecha 05.07.2019;
13. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas;
14. Decreto Alcaldicio N°4.840 de fecha 17 de diciembre de 2018, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2019;
15. Decreto alcaldicio N°1.133 de fecha 23 de marzo de 2018, que actualiza y modifica decreto alcaldicio N°413, de fecha 08.05.2013;
16. Decreto alcaldicio N°1.753 de fecha 08 de mayo de 2018, que rectifica y complementa decreto alcaldicio N°1.133/2018;
17. Decreto alcaldicio N°1.791 de fecha 09 de mayo de 2018, que actualiza subrogantes: alcalde, direcciones y departamentos que indica;
18. La Ley N° 19.886, Ley de bases de contratos administrativos de suministros y prestación de servicios;

19. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, ley de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio;
20. Sentencia de proclamación de alcaldes N°17, de fecha 30 de noviembre de 2016, del tribunal electoral de la región del Bio Bio;
21. Decreto alcaldicio N° 4.100, de fecha 06.12.2016, que nombra a don Alberto Gyhra Soto, como alcalde de la comuna de Quillón;
22. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica constitucional de municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ❖ Considerando Decreto Alcaldicio N° 2.888, de fecha 05.07.2019, que aprueba adjudicación llamado a licitación pública y autorícese emisión de orden de compra a la **empresa ROLANDO ALEXIS ARRATIA YUBINI, RUT N° [REDACTED]** por un monto de **\$17.721.480.-** (diecisiete millones setecientos veintiún mil cuatrocientos ochenta pesos) Impuestos Incluidos.

DECRETO:

1. **APRUEBESE**, contrato suscrito con fecha 18 de julio de 2019, entre la **empresa ROLANDO ALEXIS ARRATIA YUBINI, RUT N° [REDACTED]** Y la **Ilustre Municipalidad de Quillón**, por la suma de **\$17.721.480.-** (diecisiete millones setecientos veintiún mil cuatrocientos ochenta pesos) Impuestos Incluidos, de acuerdo a licitación publica ID N° 4352-12-LE19 denominada "Adquisición de carrocería de volteo y carrocería plana, Quillón".
2. **DESÍGNESE** como inspector técnico del servicio (ITS) al funcionario Luis Herrera Pedreros, RUT N° 10.621.898-6, quien deberá controlar el cumplimiento de los términos establecidos en la propuesta y en el contrato.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

/vvl.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Depto. Control
- Archivo.



"ADQUISICIÓN DE CARROCERÍA DE VOLTEO Y CARROCERÍA PLANA, QUILLÓN"

En Quillón, a 18 días del mes de julio del año 2019, entre la I. Municipalidad de Quillón, Corporación Autónoma de derecho público RUT N° 69.141.400-0, con domicilio en calle 18 de septiembre N° 250, Quillón, representada por su alcalde Don Alberto Gyhra Soto, cédula de identidad N.º 3.614.073-9, por otra parte, la empresa "**ROLANDO ALEXIS ARRATIA YUBINI.**" RUT: [REDACTED] Representada por Don Rolando Alexis Arratia Yubini, cédula de identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] se conviene el siguiente Contrato de Adquisición Carrocería Volteo y Carrocería Plana.

PRIMERO : La Municipalidad de Quillón, en adelante La Municipalidad , mediante Decreto Alcaldicio N° 2.572 de fecha 14 de junio, 2019 aprobó llamado a Licitación pública, denominada "**Adquisición de Carrocería de Volteo y Carrocería Plana, Quillón**". Decreto que se entiende, forma parte integra del presente contrato

SEGUNDO : La Municipalidad y la empresa "**ROLANDO ALEXIS ARRATIA YUBINI**" en adelante El Proveedor, expresan que el presente contrato se regirá por la oferta presentada por el oferente, Aclaraciones, Bases Administrativas Especiales referente a licitación Pública ID: 4352-12 -LE19, Normas Chilenas Oficiales y demás antecedentes técnicos, en el orden indicado, cuerpos normativos que no se insertan a este instrumento por ser conocidos de los comparecientes.

TERCERO : El Proveedor deberá ejecutar de acuerdo a su propuesta económica referente a licitación Pública ID: 4352-12-LE19 expuesta en el portal los siguientes servicios:

- En cuanto a la Carrocería de Volteo, los requerimientos son los siguientes:
 - Fabricación de carrocería de volteo con sistema hidráulico completo
 - Soldadura mig en todo el proceso
 - Adquisición y traslado de material
 - Dimensionado del material
 - Armado de plataforma utilizado rectangular 100x50x4mm (teleras)
 - Instalación de cubre telera utilizando perfil canal 125x50x4mm
 - Entre teleras instalación de cuadrados 40x40x2mm

- Fabricación e instalación de ganchos de amarra de 5/8
 - Instalación de piso plancha diamantada de 3mm
 - Soldadura completa en la parte superior del piso en el inferior solo cordones alternados
 - Instalación de 7 barandas desmontables 500mm instalación de pilares desmontables de barandas
 - Fabricación e instalación de 2 escaleras y manillas piloto y copiloto
 - Fabricación e instalación de parachoques normado
 - Instalación de cintas reflectantes
 - Fabricación e instalación de 1 caja de herramientas
 - Soldadura general
 - Limpieza mecánica
 - Pintura anticorrosivo y terminación a elección
 - Instalación eléctrica completa, luces de navegación
 - 2 botellas hidráulicas bajo chasis de carrocería
 - Toma fuerza con bomba hidráulica incorporada
 - Bomba de 65 litros por minuto
 - Regulador de altura
 - Barandas laterales abatibles tipo tola
 - Brazos reforzados de volteo 4 un
- En cuanto a la Carrocería Plana, los requerimientos son los siguientes:
 - Adquisición y traslado de material
 - Dimensionado del material
 - Armado de plataforma utilizado rectangular 100x50x4mm (teleras)
 - Instalación de cubre telera utilizando perfil canal 125x50x4mm
 - Entre teleras instalación de cuadrados 40x40x2mm
 - Fabricación e instalación de ganchos de amarra de 5/8
 - Instalación de piso plancha diamantada de 3mm
 - Soldadura completa en la parte superior del piso en el inferior solo cordones alternados
 - Instalación de 7 barandas desmontables 500mm instalación de pilares desmontables de barandas
 - Fabricación e instalación de 2 escaleras y manillas piloto y copiloto
 - Fabricación e instalación de parachoques normado
 - Instalación de cintas reflectantes
 - Fabricación e instalación de 1 caja de herramientas
 - Soldadura general

- Limpieza mecánica
- Pintura anticorrosivo y terminación a elección
- Instalación eléctrica completa, luces de navegación
- Detalles extra
- Alargue chasis de 2.30 mts.
- Correr eje trasero
- Alargue instalación eléctrica y de aire
- Instalación estanque aljibe
- Soldadura mig en toda su estructura

CUARTO : La Supervisión y designación de los Servicios a realizar por la empresa, será efectuada por el Inspector Técnico del Servicio (ITS) el que será designado por la Unidad Mandante, pudiendo ser removido de acuerdo a las necesidades internas de la Municipalidad, las atribuciones del ITS serán esencialmente controlar el cumplimiento de los términos establecido en la propuesta y en el contrato.

QUINTO : El precio del contrato se pacta en la suma de \$17.721.480 (Diecisiete millones setecientos veintiún mil cuatrocientos ochenta pesos) impuestos incluidos. El contrato se registrará por el sistema de Suma Alzada, sin reajustes ni intereses, financiado por la I. Municipalidad de Quillón.

NOVENO : El pago será efectuado por el mandante, a través de la dirección de administración y finanzas de la municipalidad, dentro de los 30 días siguientes a la fecha de recepción de la factura y certificado de recepción de conformidad, emitido por la Unidad de Maquinaria además del Informe del ITS.

DÉCIMO : Para garantizar el Fiel Cumplimiento del contrato, el contratista presenta en este Acto, boleta de Garantía N° 7461846 de Banco Estado que cauciona "Fiel Cumplimiento de Contrato" por la suma de \$1.772.148.- (Un millón setecientos setenta y dos mil ciento cuarenta y ocho pesos.) tomada a nombre de la I. Municipalidad de Quillón, con fecha de vencimiento el día 08 de octubre de 2019. Según lo indicado en punto N°14.1 de las Bases Administrativa Especiales referente a licitación Pública ID: 4352-12-LE19.

DÉCIMO PRIMERO: La Municipalidad podrá aplicar administrativamente y unilateralmente, sin recurso posterior, multas al proveedor, en caso de incumplimiento de las obligaciones contenidas en las bases y servicios encomendados, según lo indicado en el punto 22 de las presentes Bases administrativas especiales.

DÉCIMO SEGUNDO: El Mandante podrá poner término administrativo y en forma anticipada al contrato en los casos estipulados en el punto 23 de las bases administrativas especiales.



DÉCIMO TERCERO: El presente contrato se firmará en triplicado quedando un ejemplar en poder del Proveedor y los restantes en la Municipalidad de Quillón.

DÉCIMO CUARTO: Para todos los efectos legales que deriven del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Quillón.

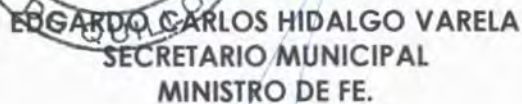
Previa lectura, en señal de conformidad firman:



ROLANDO ALEXIS ARRATIA YUBINI
REPRESENTANTE LEGAL



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE.

EFH/vvl

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. de Control
- Archivo MAQUINARIA